

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
SOCIEDAD ANONIMA SPA PELUQUERIA ANA PATRICIA**

Siendo las 17 horas del día jueves 02 de abril del 2020, se reúne la Junta General de Accionistas de la empresa Spa Peluquería Ana Patricia S. A., con la presencia de las accionistas Patricia de las Mercedes Pazmiño Troya y Anita Rocío Cevallos Treviño, citadas con convocatoria realizada el día 28 de marzo del 2020 con el siguiente Orden del Día.

**Orden del Día**

- 1 Confirmación del Quórum (artículo diez del Estatuto)
- 2 Lectura del Acta Anterior
- 3 Informe sobre los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019.
- 4 Decisión acerca del comunicado recibido el 17 de marzo 2020, del Quito Tennis y Golf Club.
- 5 Decisión sobre la continuación de la empresa
- 6 Asuntos Varios

**Desarrollo**

**1 Confirmación del Quórum (artículo diez del Estatuto)**

Se confirma la asistencia del 100% de las acciones representadas por las accionistas Patricia de las Mercedes Pazmiño Troya y Anita Rocío Cevallos Treviño, existiendo el quórum reglamentario.

**2. Lectura y aprobación del Acta Anterior**

Se da lectura del Acta Anterior y se aprueba en su totalidad, por unanimidad.

**3. Informe sobre los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019.**

Del Estado de Pérdidas y Ganancias que corresponde al periodo fiscal 2019, se desprende que, del total de Ventas realizadas, en el año el 96%, corresponden a Costos y Gastos; y, el 77% de los mismos son Salarios, Beneficios Sociales y Comisiones; siendo los gastos de materiales de la actividad el 18%. La utilidad del ejercicio apenas representa el 3% de los ingresos generados en el año 2019.

Del Balance General se desprende que los activos suman USD 29.527,81 dólares americanos, de los cuales el 42% son impuestos por cruzar en la operación con el Servicio de Rentas Internas y el 39% corresponden a préstamos a empleadas, es decir, apenas el 19% de los activos son líquidos; mientras que, los pasivos suman USD22.411,45 dólares americanos que corresponden al 76% todos estos con un vencimiento máximo de menos de noventa días plazo. Todo esto compromete la operación de las actividades normales de la empresa a corto y mediano plazo, consecuentemente la exposición al riesgo del Patrimonio de la empresa.

Se aprueba los Balances del periodo fiscal 2019 y se ordena a la señora Contadora a realizar los trámites pertinentes para informar al SRI y a la Superintendencia de Compañías respectivamente.

Del Estado de Pérdidas y Ganancias que corresponde al periodo fiscal 2019, se desprende que, del total de Ventas realizadas, en el año el 96%, corresponden a Costos y Gastos; y, el 77% de los mismos son Salarios, Beneficios Sociales y Comisiones; siendo los gastos de materiales de la actividad el 18%. La utilidad del ejercicio apenas representa el 3% de los ingresos generados en el año 2019.

Del Balance General se desprende que los activos suman USD 29.527.81 dólares americanos, de los cuales el 42% son impuestos por cruzar en la operación con el Servicio de Rentas Internas y el 39% corresponden a préstamos a empleadas, es decir, apenas el 19% de los activos son líquidos; mientras que, los pasivos suman USD 22.411,45 dólares americanos que corresponden al 76% todos estos con un vencimiento máximo de menos de noventa días plazo. Todo esto compromete la operación de las actividades normales de la empresa a corto y mediano plazo, consecuentemente la exposición al riesgo del Patrimonio de la empresa.

Se aprueba los Balances del periodo fiscal 2019 y se ordena a la señora Contadora a realizar los tramites pertinentes para informar al SRI y a la Superintendencia de Compañías respectivamente.

#### **4. Decisión acerca del comunicado recibido el 17 de marzo 2020, del Quito Tennis y Golf Club.**

La señora Gerente de la empresa informa que: es de conocimiento general el QTGC mantiene su funcionamiento todos los días de la semana, excepto los días lunes. Es menester informar que el día sábado 14 de marzo de 2020, el personal de la empresa fue conminado a desalojar las instalaciones a las 16 horas, comunicándoles verbalmente que el Club cerraba indefinidamente, posteriormente el mismo día 14 de marzo mediante un comunicado oficial, el Presidente del Quito Tennis y Golf Club, informa a los accionistas que a partir del domingo 15 de marzo de 2020, las instalaciones permanecerán cerradas hasta nuevo aviso.

El día 17 de marzo del 2020, recibimos una comunicación de la señora Maria Isabel Proaño Gerente de Atención al Socio del QTGC, comunicando que "lamentamos informar que desde el día domingo 15 de marzo de los corrientes, el Quito Tennis y Golf Club ha cerrado sus operaciones de forma indefinida."

El Decreto Ejecutivo No. 1017, el Gobierno Nacional decreta la emergencia sanitaria y entre otras medidas a dispuesto: paro laboral público y privado, toque de queda y restricción de movilidad humana y vehicular.

La señora Gerente indica que existe un evento de fuerza mayor irresistible, imprevisible e inimputable para las normales actividades del negocio.

Se da la palabra a la accionista Patricia Pazmiño Troya, y propone que en vista de las circunstancias que son de conocimiento general, se debe tomar una decisión dura pero muy necesaria que es el cierre del negocio y la liquidación del mismo de acuerdo a la normativa vigente.

Toma la palabra la accionista Anita Cevallos Treviño e indica que, este evento a nivel mundial obliga a nuestro negocio a tener una limitación gravísima, ya que es de contacto físico permanente, es recorte de cabello, masaje corporal, maquillaje, manicure y pedicure, eventos que lo hacen inviable, por lo cual se adhiere al criterio de la accionista Patricia Pazmiño Troya

##### **5. Decisión sobre la continuación de la empresa**

Con los antecedentes expuestos en el numeral cuarto de esta sesión, toma la palabra la accionista Patricia Pazmiño Troya y manifiesta que, el negocio es inviable al no tener operación la empresa; y, al haber transcurrido la segunda quincena del mes de marzo, sin operar, no vamos a poder cancelar los haberes para los próximos meses, más aún, existiendo la disposición de QTGC de cerrar indefinidamente sus operaciones.

Este negocio depende de terceros al estar la operación físicamente en el interior del Quito Tennis y Golf Club, que va a estar indefinidamente cerrado; al ser un negocio de contacto físico; se contrapone con la crisis sanitaria mundial y de conocimiento general que es grave en el Ecuador; por lo tanto, planteo la liquidación del negocio y el cierre de la empresa.

Dejo constancia del esfuerzo del personal y como es conocimiento de ellas, yo he sido parte igual que Anita Cevallos en el desarrollo de la actividad, pero debido a las circunstancias mociono que la empresa se acoja a la normativa vigente y se proceda a la disolución, liquidación y cancelación en el Registro Mercantil de la misma.

Toma la palabra Anita Cevallos, manifiesta estar totalmente de acuerdo con la accionista Pazmiño Troya y se acoge a la moción de la disolución, liquidación y cancelación de la empresa en el Registro Mercantil. Se aprueba por unanimidad el cierre de la empresa.

Se ordena a la señora Contadora, realizar la liquidación del personal, acorde a la normativa vigente incluyendo las utilidades de año 2019, independientemente de la presentación al SRI y a la Superintendencia de Compañías.

Para lo determinado anteriormente y en vista de la iliquidez de la empresa la accionista Anita Cevallos, va a realizar un préstamo de 10.000 dólares para asuntos y trámites de liquidez y liquidación.

Se autoriza al doctor Patricio Guayaquil Cortez, realice los trámites pertinentes, para disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad, facultando con su sola firma para hacerlo.

**5 Varios**

Sin ningún punto que tratar.

Siendo las 19 horas se da por terminada la reunión. Firmando el Acta las accionistas, en unidad de acto y ha actuado como Secretaria Ad-Hoc, la licenciada Jéssica Lara Campaign.

Quito, 2 de abril del 2020



**Patricia Pazmiño Troya**

Presidenta



**Anita Cevallos Treviño**

Gerente General



**Jéssica Lara Campaign**

Secretaria Ad-Hoc